

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 03 de junio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

Que, mediante Resolución No. 089.ACSR-2016, de fecha de Santa Rosa, a 29 de abril de 2016, la Sra. LIGIA ELENA NAULA CHUQUIMARCA, Alcaldesa (E) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, Resolvió: **PRIMERO.-** Aprobar en todas sus partes los pliegos y dar inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-007-2016, para contratar la “ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”, y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al Capítulo I, Art. 1, Fase precontractual, de la Resolución INCOP No. 053-2011 de fecha 14 de octubre de 2011. **SEGUNDO.-** Designar como DELEGADO del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica al Tnlgo. Ronald Márquez Ordoñez, Técnico de Mantenimiento del Parque Automotor GAD Municipal de Santa Rosa, quien deberá actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, para la evaluación de las ofertas, para la correspondiente adjudicación y las disposiciones administrativas que fueren aplicables. **TERCERO.-** Se designa como Secretario dentro del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica al Ing. Emerson Pazán Tapia, Analista Administrativo de Fortalecimiento II, quien estando presente acepta el cargo conferido y promete desempeñarlo fiel y legalmente. **CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publíquese en el portal de compras públicas toda la información relevante del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica. **QUINTO.-** Disponer a la Unidad de Contratación Pública, publique a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec,

Que, con fecha 13 de mayo de 2016, se publicó mediante la página Web del Sistema Oficial de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec, el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-007-2016, para contratar la “ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”,

Que, dentro del presente procedimiento la fecha límite de entrega de Ofertas es el 19 de mayo de 2016, se cuenta con el Acta de Entrega / Recepción de Oferta en el cual se pone en manifiesto la entrega de una oferta presentada por la Empresa Juan Peña Rodas Cía. Ltda. con fecha 18 de mayo del año 2016; a las 11H25 minutos,

Que, se cuenta con el Acta de apertura de Oferta, firmada por el Tnlgo. Ronald Márquez Ordoñez, y el Ing. Emerson Pazan Tapia; Delegado y Secretario de presente procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-007-2016, para contratar la

“ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”, en el cual hace constancia que la oferta presentada por el oferente conteniente 126 hojas;

Que, mediante Oficio Nro. 180-GADMSR-UCP; de fecha 02 de junio de 2016, firmado por el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública (E) del GADM Santa Rosa, hace conocer a esta Autoridad que el presente Informe Técnico llega a la Unidad de Contratación Pública de manera incompleta a las 17H55 del día 24 de mayo del presente año, siendo el límite de publicación las 18H00; por lo que procede a ingresar el respectivo informe de Calificación de oferta inmediatamente al sistema (digitalizando el documento y cargarlo en el formato requerido), acto seguido le refleja en el sistema “Por Adjudicar” (24/05/2016, a las 18:05), pero sucede que después de continuar con el presente procedimiento ya no refleja la continuidad del mismo; a lo que de inmediatamente procede a Notificar la incidencia al Sistema Oficial de Contratación Pública mesa.servicio@sercop.gob.ec, con la referencia INCO02016013148; quienes mencionan lo siguiente: Estimados se revisó el proceso SIE-GADMSR-007-2016, en el mismo la entidad ha establecido la fecha para Calificación: 2016-05-24 18H00:00. Sin embargo la Entidad ha finalizado la calificación en la fecha: 2016-05-24 18:04:47, es decir finalizó fuera del periodo establecido. Por esta razón se muestra el mensaje “La Entidad responsable, no finalizó la calificación de acuerdo al cronograma establecido”.

Que, el Jefe de Contratación Pública (E) del GADM Santa Rosa, Ing. Daniel Ramírez Villacís, sugiere a ésta Autoridad se declare mediante Resolución Desierto, el presente procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-007-2016, para contratar la “ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”, en razón del mensaje emitido por Mesa de Servicio <mesa.servicio@sercop.gob.ec> “La entidad responsable del proceso no finalizó la calificación de acuerdo con el cronograma”.

Que, en el Art. 33.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece.- Declaratoria de Procedimiento Desierto.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial

Que, de conformidad con el Art. 14 de la LOSNCP.- El control del Sistema Nacional de Contratación Pública será intensivo, interrelacionado y completamente articulado entre los diferentes entes con competencia para ello. Incluirá la fase precontractual, la de ejecución del contrato y la de evaluación del mismo.

En ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Informe presentado mediante el Oficio Nro. 180-GADMSR-UCP; de fecha 02 de junio de 2016, firmado por el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública (E) del GADM Santa Rosa, y aceptar la recomendación que emite la página Web del Sistema Oficial de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec, por medio de la Mesa de Servicio <mesa.servicio@sercop.gob.ec> “La entidad responsable del proceso no finalizó la calificación de acuerdo con el cronograma”, del

procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-007-2016, para contratar la “ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”.

SEGUNDO.- Declarar DESIERTO el proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-007-2016, para contratar la “ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”, de conformidad al Art. 33.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), establece.- Declaratoria de Procedimiento Desierto.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial. Literal c.- Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada, La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas.

TERCERO.- Hacer conocer la presente Resolución al Tnlgo. Ronald Márquez Ordoñez, Técnico de Mantenimiento del Parque Automotor GAD Municipal de Santa Rosa DELEGADO del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica, asignado mediante Resolución No. 089.ACSR-2016, de fecha de Santa Rosa, a 29 de abril de 2016,

Disponer a la Unidad de Contratación Pública, publique la presente Resolución a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec, para los fines de Ley.



Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON

Lo certifico.-



Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL